

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Junta Provincial de Asistencia Social

La Junta Provincial de Asistencia Social instruye expediente de fusión de las Fundaciones "María Megía", "María Luisa de Toledo, Marquesa de Melgar", "Catalina Párraga", "Baltasara Francisca de Fonseca, Marquesa de la Lapilla", "Pedro Velasco", "Juan Ambrosio de las Cuevas", "Vicenta Bermúdez", "Juan España y Moncada", "Juan Echenique y Paula Ordóñez", "Francisco López Traña", "Congregación de Sacerdotes de San Sebastián", "Vicente Dulcebón y Petronila Sánchez", "Beatriz Cañizares", "Antonia Rodó Ballesteros", "Hospital de San Ignacio de Loyola", "José Alvarez Rodríguez, Marqués de Ruchena", "Catalina Villarreal", "Jerónimo de la Torre", clasificadas como de Beneficencia Particular.

En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Beneficencia, se acuerda citar a los representantes de las Fundaciones e interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hallarán los expedientes de manifiesto en las oficinas de esta Junta (calle del General Sanjurjo, número 39), en días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Gobernador Civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—7.463)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer nueve plazas del Subgrupo de Técnicos de Administración General.

Aspirantes admitidos

Aguado del Vas, María del Carmen.
Alijo Moyano, Francisco.
Alijo Moyano, Sebastián.
Alonso Amaro, Milagros.
Alonso Aragón, Emilia.
Alonso de Antonio, José Antonio.
Alvarez Arroyo, Paloma.
Alvarez Fernández, Enrique.
Alvarez Menéndez, Faustino.
Andrés Santos, Miguel Angel de.
Aparicio Sánchez, María Soledad.
Arias Moreira, José Carlos.
Aymat Escalada, María de los Angeles.

Azcárraga Togores, Elena.
Bada de Cominges, María Amparo.
Bádenas Zamora, Juan Manuel.
Bartolomé López de Sa, Paulina.
Baura de la Peña, José Antonio.
Bayón Gimeno, Amelia María.
Blesa Radicales, Miguel Angel.
Burriel Devesa, María del Carmen.
Cando García, José Antonio.
Casanova Martínez-Pardo, Fernando.
Castanyer Vila, José Jorge.
Castillo Sebastián, Marta.
Catarineu Guillén, Margarita.
Cuarental Fuentes, Juan Antonio.
Cue Sanz, Gloria.
Curto Chana, María Isabel.
Chorot Chacón, Javier.
Díez Arocena, Alicia.
Díez Carvajal, Isabel.
Dolla Cuartero, Angel.
Domínguez Juan, Milagros.
Domínguez Moliner, Francisco.
Domínguez de Posada de Miguel, José Luis.

Elso Velasco, María del Pilar.
Escudero Manzanedo, Almudena.
Esmoala Uribasterra, Luis.
Esterellas Morro, Francisca.
Fernández Alvarez, Eduardo.
Fernández Gómez, Antonio Alfonso.
Fernández González, Inmaculada.
Fernández Llorente, Gerardo.
Fernández Pancorbo, María Rosario.
Fernández Sánchez, Juan.
Fernández Tomé, Eusebio.
Fernández Pacheco y Conesa, Manuel V.
Fernández-Quevedo Alvarez, Carmen María.
Ferrero Peso, María José.
Fuentes Zamora, Francisco.
García Alfonso, Mercedes.
García Fernández, Francisco.
García García, Carlos.
García y García, Elvira María del Carmen.

Garvi Ruiz, Emilio.
Gascó Alberich, Fernando.
Gómez-Angulo Rodríguez, Juan Antonio.
Gómez Peláez, Carlos.
González Sánchez, José Luis.
Guerra de la Vega, Almudena.
Gutiérrez-Oliva y Echeverz, María Cristina.
Hernández Bravo, Felisa.
Hernández Peyrona, Inmaculada.
Hevia Ruiz, Jaime.
Jodar Morales, Antonio.
Lacort Beñeres, María José.
Lenserros Alvarez, José Manuel.
Lara Pol, Rafael.
Lizcano Alvarez, Jesús.
López García, Félix.
López Peña, María Luisa Juliana.
Lorenzo Iglesias, José.
Lucas Rivera, Andrés de.
Manzano Fernández-Heredia, Pedro.
Marín de la Bárcena Folache, Isabel.
Martínez Terrón, María del Carmen.

Martínez-Dueñas Gracia, Rafael.
Mate Gardallaguet, Ana María.
Mazaira Garro, Fernando José.
Mejías Gómez, María de las Mercedes.

Montes Power, Ricardo de.
Moreno Martín, José Alfredo.
Navarro Chinchilla, María del Carmen.
Nuevo Cuadrillero, Elena.
Nuevo Cuadrillero, Juan Carlos.
Ordóñez Franco, María Teresa.
Ovilo Cuéllar, Jaime.
Pacheco Mauri-Vera, María Teresa.
Palmero Crémades, Esperanza.
Pascual Martínez, José Luis.
Pastor Gómez-Cornejo, María Dolores.
Peña Bernardo, José Eugenio.
Peña Quintana, Pedro.
Pérez Priego, José Fernando.
Pérez Ráez, José Luis.
Plans Portabella, Pedro.
Poza Lozano, Benedicto.
Quesada Alcázar, Dolores.
Riesgo Boluda, José.
Rieu Rieu, Manuel.
Rincón Sánchez, Fernando.
Rivero Hernández, Eulogio.
Rodríguez Escudero, Angel Juan.
Rodríguez Rodríguez, Montserrat.
Romero de Torres, Manuela.
Ruiz-Zorrilla Corral, Manuel.
Sabariego Velasco, Pablo.
Salas Bruquetas, Fuensanta.
Sancha García de Medrano, Mercedes.
Sánchez Dávila, María del Carmen.
Sánchez Gil, Julia.
Seoane Horcajada, Enrique.
Serra Molina, Fernando.
Silva López, Juan José.
Suárez Lozano, Jaime.
Tellería Carrasco, María del Carmen.
Tolón Lloret, Encarnación.
Uría Santos, María Rosa.
Vega Pita, María Isabel.
Zurita Laguna, Angel.

Aspirantes excluidos

Capdepón Fernández, Esteban.
González de la Vega, Rosa.
Rodríguez Amenedo, Alberto Tristán.
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.608)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Obreros Especialistas en Ganadería.

Aspirantes admitidos

Antón Aparicio, Martiniano.
Hormigós Jiménez, Saturnino.
Toldos Fernández, Isidro.
Zamorano Cuéllar, Antonio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día, también hábil, al en que aparezca publicada en este "Boletín".

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.604)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Guardas Forestales.

Aspirantes admitidos

Cánovas Martínez, Ramón.
Herranz Castey, Antonio.
Herrero Rubio, Ramón.
Matallana Ibáñez, Cosme.
Mingorance Ortega, Horacio.
Santos de la Plaza, Antonio.
Simón García, Francisco.
Simón Hernández, Fermín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día, también hábil, al en que aparezca publicada en este "Boletín".

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.605)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer 13 plazas de Subalternos de Administración General.

Aspirantes admitidos

Aguado Gómez, Carlos.
Agudo Martín, Valentin.
Alcántara Rodríguez, Juan José.
Alcolea García, Fernando.
Alvarez Abil, Arturo.
Alvarez Berdices, Ricardo.
Aparicio Otero, Higinio Angel.
Atienza Gómez, Manuel.
Ballesteros Gómez, Francisco.

Barba Mayoral, Mariano.
 Beneito Suárez, Fernando.
 Benito Langa, José Luis.
 Cano Alcalá, José.
 Cánovas Martínez, Ramón.
 Carrasco Díaz, Julián.
 Carreño González, Gumersindo.
 Castellanos Redondo, Manuel.
 Cillanueva de Gracia, Jesús.
 Collado Camarero, Antonio.
 Cuesta Barriuso, Carlos.
 Cuesta Barriuso, Jesús.
 Chichón Sanz, José Antonio.
 Díaz Gómez, Fernando.
 Domínguez Cantos, José.
 Elizalde Cardesa, Juan.
 Esteban Palacios, Eusebio.
 Feijóo Arias, Odilo.
 Felipe Caro, José Antonio.
 Gala García, Daniel.
 Galiana Ortega, Jesús.
 García Álvarez, José María.
 García Elena, Luis.
 García Elena, Manuel.
 García Torraza, Luis.
 Garrido Ruano, Pedro.
 Gil Grupeli, José Antonio.
 Giménez Martínez, José Antonio.
 Gómez Torres, José Ángel.
 Granado Boyano, Manuel.
 Guillén García, José Manuel.
 Hernández Casillas, Jesús.
 Herrero de Santos, Rodrigo.
 Huelves García, José Antonio.
 Jarabo Ruiz, Antonio.
 Leceta Prieto, José Luis.
 López Pérez, Francisco José.
 López Puche, Alfredo.
 Luis Rodríguez, Juan Luis de.
 Márquez Rubio, Isidoro.
 Martín Pérez, Jesús.
 Martínez López, Luis.
 Martínez Loro, Miguel José.
 Martínez Merino, Juan.
 Martínez Sánchez, Mariano.
 Martos Cobo, José.
 Más Sánchez, Juan.
 Maurelo Menéndez, Fernando.
 Muñoz Bañuelos, Enrique.
 Pacheco Guerrero, Marcos.
 Martos Zaldívar, Emilio.
 Prieto del Pozo, José Julián.
 Ramírez Mora, Francisco.
 Riarán Anaya, Francisco Eugenio.
 Rodríguez de Diego, Lorenzo.
 Román González, José Antonio.
 Saavedra Dorado, Antonio.
 Sánchez Lozano, Alfredo.
 San Segundo Fernández, Jesús.
 Talavera Domingo, Antonio.
 Tapia Villatoro, Julio.
 Totrecilla Mohorte, Gregorio.
 Trillo Oya, Emilio.
 Santos Bonet, Florencio Pedro.
 Vallejo Lajo, Angel.
 Yagüe Celis, Francisco.

Aspirantes excluidos

Rodríguez Briceño, José, por no reunir el requisito a que hace referencia la letra a) de la base segunda de las de convocatoria.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día, también hábil, al en que aparezca publicada en este "Boletín".

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.606)

Secretaría. — Sección de Agricultura, Ganadería, Repoblación Forestal e Incendios

Se convoca subasta para la construcción de dos viviendas unifamiliares en el vivero de Arganda del Rey, adscrito al Servicio Agropecuario, las cuales se entregarán "llave en mano", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, expuestas en esta Sección.

Tipo: 6.427.220 pesetas.
 Plazo de ejecución: Ocho meses.
 Garantía provisional: 94.272 pesetas.
 Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia podrá interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de dos viviendas unifamiliares en el vivero de Arganda del Rey, adscrito al Servicio Agropecuario, las cuales se entregarán "llave en mano", se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de julio de 1978. — El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—22.187)

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Delegación Provincial
 de Madrid**

NOTIFICACIONES

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Catexsa Carabaña Textil, S. A.", actividad textil, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de Orusco, kilómetro 10, de Carabaña (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.062/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.967)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Catexsa Carabaña Textil, S. A.", actividad textil, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de Orusco, kilómetro 10, de Carabaña (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.063/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.968)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Guillet", actividad siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en Fray Luis de León, número 11, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.068/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.969)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Guillet", actividad metalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en Fray Luis de León, número 11, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.069/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.970)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Masevilla, S. A.", actividad matadero, que tuvo su último domicilio conocido en Bronce, número 13, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.070/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.971)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Talleres Marpi" (Mariano París Cruz), actividad automóviles, que tuvo su último domicilio conocido en Puerto Rico, número 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.290/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 9.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.972)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Talleres Marpi" (Mariano París Cruz), actividad automóviles, que tuvo su último domicilio conocido en Puerto Rico, número 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.291/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 35.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.973)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Carlos Morales e Hijos, S. L.", actividad fábrica de pan, que tuvo su último domicilio conocido en Julián Camarillo, número 16, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.345/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.974)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Obesity National Center, S. A.", actividad tratamiento obesidad, que tuvo su último domicilio conocido en Princesa (Edificio Exagonal), número 25, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.495/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.975)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Obesity National Center, S. A.", actividad tratamiento obesidad, que tuvo su último domicilio conocido en Princesa (Edificio Exagonal), número 25, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.496/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.976)

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Obesity National Center, S. A.", actividad tratamiento obesidad, que tuvo su último domicilio conocido en Princesa (Edificio Exagonal), número 25, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 7.497/77, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.977)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO DE 1978

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| Enfermedad | Partido | Municipio | Especie | Enfermos mes anterior | Invasiones mes fecha | Curados | Muertos o sacrificados M. S. | Quedan enfermos |
|------------|---------|-----------|---------|-----------------------|----------------------|---------|------------------------------|-----------------|
|------------|---------|-----------|---------|-----------------------|----------------------|---------|------------------------------|-----------------|

NEGATIVO

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.472)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez horas del día 5 del mes de julio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de las Industrias Farmacéuticas de Independientes y no Afiliados" (A.P.I.F.I.M.A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Miguel A. Menéndez Rodríguez.
Rafael García Giménez.
Isabel Rubio Fernández.

(G. C.—6.978)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez y quince horas del día 5 del mes de julio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Trabajadores Independientes de Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, Edificación Madrid" (ATIDEM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio González Gutiérrez.
Antonio López Jurado.
Manuel Campa Valle.

(G. C.—6.979)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 4 del mes de julio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Técnicos y Administrativos de Chrysler España, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús Gómez Balaguer.
Jesús Velasco Díaz.
Manuel Emilio Rey.

(G. C.—6.980)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once cuarenta y cinco horas del día 4 del mes de julio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de Orcasitas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Valentín Sánchez Brea.
Celestino Gómez Martín.
José M.ª Estévez Martín.

(G. C.—6.981)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 4 del mes de julio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial Pequeña y Mediana Empresa de Ascensores APA", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José M.ª Garvia.
Carlos de Vega.
Nicolás Mediavilla.
Ignacio Tobar.
Fernando Tobar.

(G. C.—6.982)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 1 de septiembre, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, subasta pública para la venta de diversas joyas y objetos de bisutería procedente de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de don Luis Ballesteros Orozco, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Tipo de licitación: 63.375 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 12.675 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1978.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.937) (O.—21.938)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (Cuota Proporcional). Ejercicio 1977

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 41/1964 y en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, se detallan a continuación los módulos e índices correctores para la determinación de las bases imponibles correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria aprobada por las respectivas Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios, aplicables en esta provincia para el indicado ejercicio de 1977.

JUNTA MIXTA M-1

| Módulo.—Coeficiente corrector por ciento. | |
|---|------|
| Almendrao seco | 1,00 |
| Labor seco | 0,80 |
| Labor seco con encinas | 0,80 |
| Frutales regadío | 0,60 |
| Olivar seco | 0,80 |
| Olivar regadío | 1,10 |
| Viña seco | 0,70 |
| Viña olivar seco | 0,75 |
| Viña regadío | 1,10 |

JUNTA MIXTA M-2

| Módulo.—Coeficiente corrector por ciento. | |
|---|------|
| Labor regadío | 0,90 |
| Huerta regadío | 1,00 |
| Arboles de ribera | 4,00 |

JUNTA MIXTA M-3

| Módulo.—Coeficiente corrector por ciento. | |
|---|------|
| Encinar | 0,80 |
| Monte bajo | 0,80 |
| Pinar maderable | 1,16 |
| Pinar de fruto | 0,66 |
| Pinar resinable | 0,80 |
| Matorral | 0,70 |
| Salinas continentales | 0,90 |

Pesetas m³

Canteras

| | |
|-----------------|-------|
| Caliza y sílice | 12,00 |
| Granito | 40,00 |
| Aridos | 3,00 |
| Yeso | 3,00 |
| Arcillas | 3,00 |

JUNTA MIXTA M-4

| Módulo.—Coeficiente corrector por ciento. | |
|---|------|
| Pastos | 1,10 |
| Pradera seco | 1,10 |
| Pradera regadío | 1,05 |
| Vedado de caza | 1,20 |

Coeficiente

Módulos

Pesetas por cabeza

Ganadería

| | |
|--|-------|
| Bovino de leche | 2.200 |
| Bovino de carne | 950 |
| Bovino de crío | 900 |
| Ovino reproducción (carne y leche) | 250 |
| Ovino reproducción (carne y lana) | 200 |
| Caprino reproducción | 200 |
| Porcino reproducción | 800 |
| Porcino crío | 250 |
| Porcino cebo | 300 |
| Gallinas reproductoras | 50 |
| Gallinas producción huevos | 26 |
| Pollitas crío para producción huevos | 13 |
| Pollos y patos para carne | 2 |
| Pavos, faisanes, ocas, gansos para carne | 25 |
| Codornices | 0,30 |
| Otras aves no especificadas | 7 |
| Palomas (por nidial) | 4 |
| Conejos reproductores | 25 |
| Visonos reproductores | 500 |
| Abejas (colmena movillista) | 150 |

Pesetas por cabeza

Ganado de lidia

| | |
|--|--------|
| Toros lidiados en grandes ferias | 14.400 |
| Toros lidiados en plaza de primera categoría | 11.100 |

| | Pesetas por cabeza |
|--|--------------------|
| Toros lidiados en plaza de segunda categoría | 8.400 |
| Toros lidiados en plaza de tercera categoría | 7.600 |
| Novillos lidiados con picadores | 5.100 |
| Novillos lidiados sin picadores | 2.800 |

Los módulos de ganadería anteriormente reseñados son de aplicación exclusivamente a la ganadería independiente.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Secretario de las Juntas (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.938)

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 9.042/75, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Benigno Díaz Fernández, se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.989)

En la reclamación número 2.042/76, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Víctor del Valle Orrillo, se ha dictado en 28 de febrero de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia estimar la presente reclamación, anulando la liquidación impugnada, que deberá de ser sustituida por otra en la que se deduzca de la Cuota íntegra del Impuesto Industrial, la Cuota de L. Fiscal que corresponda a la actividad gravada sin perjuicio de que al ejecutar este acuerdo se comprubase que el reclamante no había formulado la declaración de alta de L. Fiscal del Impuesto Industrial, se proceda por la Inspección de los Tributos a incoar el oportuno expediente, todo ello con reconocimiento en

favor del interesado, en su caso, del derecho a la devolución de las cantidades que resultan indebidamente ingresadas en el Tesoro como consecuencia de la liquidación que se anula.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.990)

En la reclamación número 744/77, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Gregorio Lanchas Redondo, se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación, y que sea remitida a la Administración de Tributos para que si está interpuesta en plazo hábil, y dándole el carácter de recurso de agravio absoluto, se tramite en forma reglamentaria, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo de ser ingresado el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.991)

En la reclamación número 2.664/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de doña Angela Estaban Moretón, se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación, y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos me-

ses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.992)

En la reclamación número 3.259/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de don José Abel Herce Hernández, se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación, y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.993)

En la reclamación número 3.489/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de doña Margarita Veras Miguélez, se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación, y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.994)

En la reclamación número 3.493/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de doña Teresa Peña Tamame, se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación, y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones

económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.995)

En la reclamación número 3.708/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de doña Isabel Castillo López, se ha dictado en 31 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación, y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.996)

En la reclamación número 3.885/75, por el concepto de C. T. Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don Matías Fernández Obregón, se ha dictado en 29 de octubre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.997)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de don Víctor Miguel Sampere Castelló, calle de San Nicolás, número 13, Alcoy (Alicante), el expediente incoado a su instancia con el número I-1.417/77, contra liquidación por el Impuesto de Varios, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispues-

to en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.003)

En la reclamación número 6.112/76, por el concepto de Contr. T. Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don Claude Jean Vidal, se ha dictado en 30 de abril de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta por don Claude Jean Vidal, impugnando el acuerdo dictado por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por Contribución Territorial Urbana relativa al piso 1.º, C de la finca 31-B de la calle de Colombia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.998)

En la reclamación número 8.213/76, por el concepto de C. T. Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de "Cebaderos Castellanos, S. A.", se ha dictado en 30 de septiembre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda declararse incompetente para conocer de la reclamación interpuesta por don José Antonio Sabadell González, en nombre de "Cebaderos Castellanos, S. A.", impugnando el acuerdo dictado por C. T. Urbana por la Administración de I. Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de Burgos, inhibiéndose a favor del Tribunal de la jurisdicción de dicha provincia, y a tal efecto trasládese este acuerdo para que así como el reclamante conteste o alegue en el término de ocho días lo que sobre el particular estime procedente.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.999)

En la reclamación número 212/72, por el concepto de Urbana, seguida en este Tribunal a instancia de "Talleres Auxiliares, S. A.", se ha dictado en 29 de abril de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda declarar caducada la reclamación interpuesta por don Emilio Prieto Fernández, en representación de "Talleres Auxiliares, S. A.", impugnando la liquidación girada por C. T. Urbana del segundo semestre de 1971 a la finca número 28 de la carretera de Francia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente

Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.000)

En la reclamación número 2.177/67, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de don Luis Frago Cruz, en nombre de "Reyfra", se ha dictado en 31 de mayo de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación planteada por don Luis Frago Cruz ("Reyfra"), al haber caducado la instancia.

Contra esta resolución dictada en primera instancia podrá interponerse recurso de alzada, en el término de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.001)

En la reclamación número 2.047/73, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de doña Toribia Gómez Coronel, se ha dictado en 29 de marzo de 1975 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación seguida a instancia de doña Toribia Gómez Coronel, y confirmar, en consecuencia, el acuerdo de Tesorería recurrido de 10 de marzo de 1973.

Contra esta resolución dictada en única instancia podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el término de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.002)

En la reclamación número 3.198/77, por el concepto de T. Empresas, seguida en este Tribunal a instancia de don Jesús Urbán Fernández, se ha dictado en 30 de mayo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en el día de hoy y en única instancia, como diligencia para mejor proveer acuerda que por la Inspección de los Tributos, y con audiencia del interesado, se proceda a determinar con exactitud la fecha en que el interesado causó baja en la actividad.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en

la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso.

Madrid, a 21 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.004)

En la reclamación número 953/72, por el concepto de Rentas Capital, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Robles Berceuelo, se ha dictado en 31 de marzo de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación, y que la misma sea remitida a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Madrid para que si se interpuso en plazo hábil se tramite en forma reglamentaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de octubre de 1977. — El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.005)

En la reclamación núm. 4.470/76, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de don Eduardo García Avila, en nombre de "Madridisa, S. A.", se ha dictado en 26 de noviembre de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, y si por la Administración no se ha notificado la base fijada en régimen de estimación objetiva, se proceda a llevarla a efecto, para que la entidad interesada pueda interponer los recursos pertinentes. Se deniega la suspensión pedida, debiendo ser ingresado el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de interés de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique y resuelva en el término que en la misma liquidación se declare.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.006)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 503.100.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de junio de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganes, 30 de junio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral.

(G. C.—7.361) (O.—22.120)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.554/78, de doña María Isabel Ballesteros del Real, para instalar y ejercer la actividad de jardín de infancia, en calle Mayorazgo, número 16.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 6 de julio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—7.388) (O.—22.138)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.555/78, de doña Lucía Puerta Arroyo, para instalar y ejercer la actividad de lechería y productos lácteos, en calle Bureba, número 29.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 6 de julio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—7.389) (O.—22.139)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.556/78, de don Vicente Martínez Megina, para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos, en calle Alpujarras, número 48.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 6 de julio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—7.390) (O.—22.140)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.557/78, de "Club Deportivo Leganes", para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle Teniente Alfonso Durán, número 25.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 6 de julio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—7.391) (O.—22.141)

Anuncio de rectificación

Habiéndose producido error por parte de este Ayuntamiento en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, de fecha 29 de junio de 1978, página ocho, en el apartado A), correspondiente al objeto de la subasta, en el sentido de que éste era la "construcción de una acera de acceso al Barrio de los Frailes y Vereda de los Estudiantes", se rectifica dicho apartado, toda vez que el objeto de la subasta en cuestión era la "construcción de una acera de acceso al Barrio de los Frailes e iluminación del Barrio de los Frailes y la Vereda de los Estudiantes", como así figuraba en la cabecera del anuncio de referencia, quedando subsistente el resto.

Lo que se hace saber para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Leganes, 12 de julio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—7.392) (O.—22.142)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1978, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente y provisionalmente el cambio de calificación de edificación en manzana cerrada de los solares sitos en la calle de Castilla, número 13, y calle de Navarra, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 41 de la vigente ley del Suelo, advirtiéndose que cuantas personas puedan considerarse interesadas podrán presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganes, 10 de julio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—7.427) (O.—22.158)

CIEMPOZUELOS

Resolución del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid), referente a la oposición restringida convocada para proveer las plazas del Grupo de Administración Especial, Subgrupo C.

Por la presente se hace saber que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio último, ha acordado fijar el día 27 de septiembre próximo, a las once de la mañana, para la constitución del Tribunal calificador y comienzo de los ejercicios de la oposición restringida convocada para proveer las plazas de Administración Especial, Subgrupo C.

Lo que se hace público para el debido conocimiento.

Ciempozuelos, 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.368) (O.—22.125)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Anuncio de concurso

Ejecutando acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se hallará expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la celebración de los festejos patronales cómico-aurinos, que habrán de tener lugar en esta localidad los días 6, 9 y 10 del próximo mes de septiembre del año actual de 1978, a fin de que pueda ser examinado por las personas o empresas y entidades a quienes pueda interesar, y contra el mismo puedan, en su caso, presentar reclamaciones u observaciones que fueren justas, durante el plazo de los ocho días.

Transcurrido dicho plazo de ocho días hábiles, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse al siguiente día hábil, queda anunciada la celebración de concurso público para la contratación de la organización y explotación de los festejos cómico-aurinos, a celebrar en las fiestas patronales locales durante los días 6, 9 y 10 del próximo mes de septiembre y año actual de 1978, de conformidad con las bases del aludido pliego de condiciones económico-administrativas.

Precio máximo que pagará el Ayuntamiento: 250.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario la instalación de la

plaza portátil metálica, que con ocho días de antelación habrá instalado el adjudicatario por su exclusiva cuenta y riesgo.
Se hace constar que en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio existe crédito suficiente para el pago de la mencionada cantidad.

Plazo: Desde la adjudicación hasta la celebración del último festejo taurino, día 10 de septiembre de 1978, inclusive.

Garantías: Provisional, 12.500 pesetas; y definitiva, el 10 por 100 sobre la adjudicación del concurso.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente, transcurridos que sean los nueve, más veinte también hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Documentos: Los indicados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior a la celebración del concurso en los días hábiles.

Proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión empresario taurino, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, número, y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de 197... con carnet de empresario taurino núm. expedido por el Sindicato correspondiente, bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente que han de regir el concurso para la celebración de los festejos cómico-aurinos durante los días 6, 9 y 10 de septiembre del año actual de 1978, convocado por el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), todo lo cual conoce y acepta en todas sus partes, se compromete por su cuenta y riesgo a llevar a cabo y feliz término la realización de todos y cada uno de los expresados festejos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), incluídos los tres días, si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Fuente el Saz de Jarama, a 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.383) (O.—22.135)

ALCALA DE HENARES

Por "Mundo Limpiezas de Centros, Sociedad Anónima" se solicita devolución de la fianza definitiva de 111.185 pesetas, depositada en concepto de fianza definitiva, como adjudicatario de los servicios de limpieza de edificios municipales y colegios nacionales dependientes del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones a que hubiere lugar sobre dicha devolución.

Alcalá de Henares, 6 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.385) (O.—22.137)

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de junio pasado, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza número 422 de las de Policía y buen gobierno de este municipio, relativa a la instalación de energía eléctrica en los edificios y sobre la existencia de centros de transformación y su ubicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones, de conformidad al artículo 109 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local, durante el plazo de quin-

ce días, a contar de la publicación de este anuncio.

Alcalá de Henares, 7 de julio de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.386) (X.—8.762)

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de junio pasado, acordó aprobar las normas para la confección de la Ordenanza correspondiente para regular las actividades relacionadas con el automóvil, garaje, aparcamiento y servicios del mismo, con las modificaciones que figuran en el acuerdo de referencia, de conformidad con las facultades del artículo 108 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 109 del referido texto legal, durante el plazo de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 7 de julio de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.387) (X.—8.763)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de la Corporación en Pleno.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Becerril de la Sierra, a 7 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.417) (O.—22.149)

COLMENAR VIEJO

Por don Enrique Daura Bosch se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado exclusivamente a la venta de gafas y graduación de la vista, en calle Trueno, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular dentro del plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 13 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.418) (O.—22.150)

Por don Alejandro Berrocal Herranz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una peluquería de caballeros, con dos sillones, en la calle de la Luna, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular dentro del plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 15 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.419) (O.—22.151)

Don Bernardo Bartolomé Sanz, en representación de "Automóviles Colmenar, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la calle del Doctor González el Real, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presen-

te edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 13 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.421) (O.—22.152)

Resolución del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por el que se convoca concurso para contratación de los trabajos relativos al régimen catastral de la contribución territorial urbana en los que se apoya la gestión a través de su mecanización integral, así como la conservación permanente del fichero catastral mecanizado previa investigación sobre el terreno de las variaciones que se produzcan.

Objeto del contrato: Queda expresado en el párrafo precedente, y más ampliamente en el pliego de condiciones.

Tipo del concurso: Dadas las características especiales no se señala tipo de licitación, debiendo los licitadores proponer el que estimen adecuado.

Plazo del contrato: Los trabajos habrán de estar terminados totalmente el día 31 de diciembre de 1978, y se realizarán de conformidad con el programa de trabajo que se establezca.

Dependencia para examen de antecedentes: Toda la documentación podrá examinarse en la Secretaría Municipal en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional: Se señala en la cantidad de 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre propio o en representación de, hace constar:

- a) Que solicita su admisión en el concurso convocado por ese Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para contratar el servicio de revisión, actualización del fichero catastral de la Contribución Territorial Urbana.
- b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.
- d) Propone como precios los siguientes:

Estos precios incluyen todos los trabajos ofertados, material y personal a utilizar, impresos, estudios, mecanización del proceso y cualquier otro gasto no especificado.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuera.
(Fecha y firma del licitador.)

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" o provincia, en que aparezca de fecha posterior, en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación.

Colmenar Viejo, 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.423) (O.—22.153)

HOYO DE MANZANARES

Don José Valverde Contreras solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca, con servicio de barra, en la calle del Generalísimo, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hoyo de Manzanares, a 3 de julio de 1978.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—7.420) (O.—22.154)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Don Tomás Fernández González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1978, y la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Olmeda de las Fuentes, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.422) (O.—22.155)

COSLADA

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1978, se han aprobado los pliegos de condiciones que han de regir para la celebración del concurso de adjudicación del servicio de limpieza de los grupos escolares siguientes:

- 1.º Colegio Nacional "Torres Quevedo".
- 2.º Colegio Nacional "Hermanos Machado".
- 3.º Colegio Nacional "San Esteban".
- 4.º Colegio Nacional "Virgen del Amor Hermoso".
- 5.º Colegio Nacional "Nuestra Señora de los Angeles".
- 6.º Colegio Nacional "San Pablo-La Espinilla".

Lo que se hace público para que todos aquellos interesados puedan examinar el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 10 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.428) (O.—22.159)

TORRES DE LA ALAMEDA

"Prehorce, S. A." solicitud licencia para ampliación de secadero en industria cerámica, en la carretera de los Hueros, kilómetro 3,700, de este término.

Don Nicolás Gómez de la Vela solicita licencia para ampliación de una fábrica de ladrillos, en la carretera de los Hueros, kilómetros 4,100, de este término.

Don Gonzalo Bruna Malo solicita licencia municipal para instalación de una fábrica de piensos compuestos, en la carretera de Torrejón, de este término.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante la presentación de escrito en este Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.429) (O.—22.160)

CHINCHON

Lista definitiva de admitidos y composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento.

Expirado el plazo reglamentario para formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición arriba indicada, se eleva aquella a definitiva, quedando en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos

- María Eugenia Benito Peral.
- María Isabel Heras Montero.
- Ángel Luis Magallares García.
- María de la Soledad Mínguez Montero.
- Pedro Puis Moya Gaitero.
- Teresa Rojo Ruiz.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
La composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición será el siguiente:

Presidente: El señor Alcalde de este Ayuntamiento, don Jesús del Nero Rodríguez, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Cuadrado Iglesias, como representante del Profesorado Oficial, Vicedecano de la Facultad de Económicas de la Universidad Complutense de Madrid; suplente, don Leoncio Cabrero, Secretario de la Facultad de Geografía e Historia de la misma Universidad. Don Francisco López-Nieto Mallo, Jefe del Servicio de Administración Local del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Vicente Sánchez Muñoz, Secretario interino de este Ayuntamiento; suplente, don Francisco García Fernández, depositario de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Juan Susiá Pérez, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que determinan las bases de la oposición y demás disposiciones vigentes.

Chinchón, 14 de julio de 1978.—El Alcalde, Jesús del Nero.

(G. C.—7.431) (O.—22.174)

EL BOALO

Relación de admitidos provisionalmente a la oposición para una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento:

- D. Roberto Galindo Matesanz.
- Francisco Javier Ramírez Lozano.
- D.ª Rosalía Rejas Sanz.
- Montserrat Ramírez Perea.
- Rosa María López Sánchez.
- Juana María López Sánchez.
- Juana Consuelo Esteban del Valle.
- Clara del Valle Badorrey.
- D. Carlos Estévez González.
- D.ª María Nieves Fernández Pozo.
- María José Castro Morcno.
- D. José Jaramillo Estévez.
- D.ª María del Carmen Garrote Arribas.

Lo que se publica para que durante quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones contra la anterior lista provisional en esta Secretaría Municipal.

El Boalo, 8 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.434) (O.—22.177)

MAJADAHONDA

Por parte de don Victoriano Muñoz Lamata se ha solicitado licencia para instalar depósito de G. L. P. de cuatro metros cúbicos, en la finca número 55 de la calle La Puebla (Veracruz), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 11 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.446) (O.—22.178)

GUADARRAMA

Don Antonio de la Vega Colorado solicita autorización para instalar una taberna, en local sito en esta localidad, calle de San Roque, número 37, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez.

(G. C.—7.447) (O.—22.179)

TALAMANCA DE JARAMA

Dofia Cándida Martín Santiago solicita autorización para instalar frutería, en la calle de la Fuente del Arca, número 12, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Talamanca de Jarama, 12 de julio de 1978.—El Alcalde, Paulino Vázquez.

(G. C.—7.448) (O.—22.180)

VILLALBILLA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villalbilla, 9 de julio de 1978.—El Alcalde, Alfredo García.

(G. C.—7.449) (O.—22.181)

Por el Ayuntamiento en Pleno de Villalbilla, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1978, han sido aprobados inicialmente los Reglamentos Estatutarios de la Comunidad de Propietarios Urbanización "El Robledal", como entidad urbanística colaboradora, según tenor literal de lo dispuesto para tales supuestos de hecho en los artículos 41 y 54 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, y artículos 38 al 43 del Reglamento de Reparcelaciones, Decreto 1006/66, de 7 de abril.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 46 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En Villalbilla, a 8 de junio de 1978.—El Alcalde-Presidente, Alfredo García.

(G. C.—7.450) (O.—22.182)

CIEMPOZUELOS

Resolución del Ayuntamiento de Ciempozuelos, referente a la oposición restringida convocada para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos.

Por la presente se hace saber que la Comisión Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio último, ha acordado fijar el día 17 de octubre próximo, a las doce de la mañana, para la constitución del Tribunal calificador y comienzo de los ejercicios de la oposición restringida convocada para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos.

Lo que se hace público para su debido conocimiento.

Ciempozuelos, 12 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.461) (O.—22.185)

FUENLABRADA

Con objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores Vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen restringido de Profesor de Educación Física Municipal, de este Ayuntamiento, cuya vacante se cubrirá en propiedad previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación; Presidente suplente, don Alejandro Luis Prados Salazar, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan García Manso, en representación del C. O. P. E. F. de Madrid; don Mariano García Carretero, en representación del Instituto Nacional de Educación Física; don Angel Martín de los Reyes, Secretario de la Corporación, en representación de los Técnicos de Administración Local, que a su vez asume las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Al propio tiempo se hace constar que de no producirse reclamaciones a dicho Tribunal, el lugar, día y hora de dicho examen será de la forma siguiente:

Día: 28 de julio actual.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, Fuenlabrada (Madrid).

Fuenlabrada, 17 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.460) (O.—22.183)

Con objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones

de los señores Vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen restringido de Monitor Deportivo Municipal, de este Ayuntamiento, cuya vacante se cubrirá en propiedad previa selección de dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente: Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación; Presidente suplente, don Alejandro Luis Prados Salazar, Primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales: Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan García Manso, en representación del C. O. P. E. F. de Madrid; don Mariano García Carretero, en representación del Instituto Nacional de Educación Física; don Angel Martín de los Reyes, Secretario de la Corporación, en representación de los Técnicos de Administración Local, que a su vez asume las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Al propio tiempo se hace constar que de no producirse reclamaciones a dicho Tribunal, el lugar, día y hora de dicho examen será de la forma siguiente:

Día: 29 de julio actual.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, Fuenlabrada (Madrid).

Fuenlabrada, 17 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.462) (O.—22.184)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 670 del año 1978, sobre suspensión del acuerdo del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios de 28 de abril de 1978, por el que se ordena el pago de 548.510 pesetas por realización de obras en el campo de fútbol de la localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.083)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO ESPECIAL "MATESA" NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez Especial para la ejecución de la sentencia dictada en el sumario ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, relacionado con "M. A. T. E. S. A.", se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, lo siguiente:

El crédito que don Juan Vila Reyes ostentaba contra el "Real Club Deportivo Español", de Barcelona, por un importe de noventa y tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientas sesenta y dos pesetas con treinta céntimos, y que para su efectividad precisará de la oportuna reclamación judicial.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado Especial, sito en el Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, y ante el Juzgado de instrucción que por turno de reparto, de Barcelona, correspondía, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día trece de septiem-

bre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas sesenta y un céntimos, en que ha sido valorado pericialmente el referido crédito, sin que sean posturas admisibles las que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante tendrá derecho a obtener testimonio de aquellas actuaciones en las que fué fijado tal crédito.

Cuarta

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Julián Serrano.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.115) (C.—4.526)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "La Peninsular Alcalde Hermanos, S. A.", representada por el Procurador señor Calleja, contra "Publiexpress, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

- 1.—Una mesa de formica 187 x 87. Tasada en quinientas pesetas.
- 2.—Una mesa de formica 126 x 69, con un cajón y archivador. Tasada en dos mil quinientas pesetas.
- 3.—Una mesa de formica 126 x 69, con tres cajones. Tasada en dos mil quinientas pesetas.
- 4.—Una mesa de formica 248 x 86. Tasada en cinco mil pesetas.
- 5.—Una mesa de formica, digo, chapa, 126 x 69, con tres cajones. Valorada en dos mil quinientas pesetas.
- 6.—Un archivador metálico 131 x 46 x 61, con cinco cajones. Valorado en diez mil pesetas.
- 7.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo 98, con alguna avería. Valorada en cinco mil pesetas.
- 8.—Una lámpara de mesa. Valorada en quinientas pesetas.
- 9.—Tres millones en skay negro. Valorado en diez mil pesetas.
- 10.—Tres sillas en skay negro. Valoradas en seis mil pesetas.
- 11.—Una silla con ruedas, azul y sin asiento. Valorada en quinientas pesetas.

Total valoración: Cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.952)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Cristalería Española, S. A.", y en su nombre el Procurador don Hidalgo Cenén, contra don Francisco Hernández Pardo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después de describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación por que salen a subasta, y que las fincas son las siguientes:

1.—Tierra en término municipal de Caravaca, diputación y sitio de Navares, de tres hectáreas, dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Esperanza Moya López y Luis Marín; Sur, resto de la finca, que se reserva la vendedora doña Emilia Trujillo Rodríguez; Este, Juan López Sánchez, y Oeste, acequia madre. Atraviesa esta finca, de Oeste a Sur, un brazal regador. Inscrita en el libro 331 de Caravaca, folio 122, finca 19.266, inscripción primera.

Tasada en seiscientos mil pesetas.

2.—Tierra en término municipal de Caravaca, diputación y sitio de Navares, paraje de Cabezuela, un trozo de tierra riego, que tiene de cabida una hectárea y sesenta y dos centiáreas, y linda: Norte, don Francisco Hernández Pardo; Sur, resto de la finca, que se reserva la vendedora. Inscrita al folio 50, libro 333 de Caravaca, finca número 19.421.

Tasada en doscientas mil pesetas.

3.—En el mismo término, diputación, sitio y paraje que los anteriores, un trozo de tierra riego, que tiene de superficie treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, y linda: Norte, brazal regador, y al lado opuesto herederos de Juan López Sánchez; Sur, camino de servidumbre, y al otro lado resto de la finca, de doña Emilia Trujillo Rodríguez; Este, camino de Las Casas de Don Ignacio, y Oeste, otra finca, de don Francisco Hernández Pardo. Inscrita al folio 223 del libro 356 de Caravaca, finca número 21.838.

Tasada en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.034)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Lanchares, en nombre de "Unión Española de Financiación", contra don Vicente Granda Cuadrillero y doña Josefina Sánchez Granda, representado por el Procurador señor Ferrero, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez de nuevo y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Urbana. Piso primero, letra D, de la calle de Ibiza, número veintisiete, de esta capital. Linda: por su frente, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; tolva de recogida de basuras y patio de luces; por la derecha, entrando, con la casa número veintinueve de la calle de Ibiza, propiedad de don Ramón Manchimbarrana; por la izquierda, con el piso primero C y patio de manzana, y por el fondo, con finca de don José Pardierna. Ocupa una extensión superficial de setenta y ocho metros y dos decímetros cuadrados (78,82 metros cuadrados). Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Valorado pericialmente en la suma de un millón trescientas veintiséis mil setecientas setenta y dos pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce y media horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, valoración rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se admitirá cualquier postura; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.086)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Emilio Voto Torres y doña Carmen Bernabéu Rubio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula M-827.561, pintado en color rojo, la cual tiene diversos golpes pequeños y abolladuras y la pintura se encuentra en mal estado de conservación.

Dos básculas de las colgadas, automáticas, una marca "Dinapara", de cinco kilogramos de fuerza, número 30-5-55, número J5, y la otra marca "Lyes", modelo Constitución 121, también para cinco kilogramos de fuerza.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con U. H. F.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en sky color verde.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo,

a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de noventa y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Emilio Voto Torres, calle de Berruete, número sesenta y cinco, Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.847)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Eulogio Hernández Ramos, titular de "Exclusivas E. H. R.", contra don José Luaces Eyherabide, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

"Parcela de ciento nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 10,50 metros, con Luis Blal Amores; al Sur, en línea de 9,10 metros, con calle Pino, al Este, en línea de 11 metros, con calle Tomillo, y al Oeste, en línea de 11 metros, con Eduardo Cortés Crillot. Inscrita al tomo 938, libro 146 de Benalmádena, folio 96, finca 6.585".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha parcela sale a subasta en la suma de trescientas veintisiete mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.954)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis-H, promovidos por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre de "Expomueble, S. A.", contra

don Antonio Jiménez Lucena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

1.º Un salón comedor, compuesto de mueble librería de tres cuerpos, lacado en blanco, con dos rinconeras adosadas; una mesa moderna, baja, de madera, pintada en blanco, de 0,90 m. de diámetro, con hueco central para florero; un tresillo, compuesto de sofá triplaza y dos butacas, tapizado en curpiel blanco; dos sillas pintadas de blanco y tapizadas en azul claro; un mostrador-bar circular, con tres redondos, tapizados en rojo los laterales y azul el centro; un cuadro al óleo, representando a la Virgen, San José y dos niños, con la firma "A. Mateos"; una enciclopedia Universal "Sopena", de diez tomos. Tasado en setenta mil pesetas.

2.º Una consola adosada a la pared, con adorno circular metálico dorado y tapa de mármol, y un espejo con marco dorado, metálico, tasado en doce mil pesetas.

3.º Un televisor marca "Teleavia", de 23 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

4.º Un frigorífico marca "A. E. G.", con dos departamentos, grande, tasado en seis mil pesetas.

5.º Una máquina de coser "Sigma", con mueble secreter, tasada en tres mil pesetas.

6.º Una mesita amueblada para televisión, en madera de nogal, con un departamento central y dos cajones laterales, tasada en dos mil pesetas.

Importa la tasación, en total, la suma de ciento dos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, se ha señalado el día seis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en, digo, que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Isabel Lucena Prieto, calle de Dolores Armengot, veintiséis.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.953)

Juzgados Municipales

CITACIONES

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas número 168 de 1978, seguido en este Juzgado por la de estafa a "Renfe", se expide el presente a fin de que sea citado de comparencia ante este Juzgado Fernando Sánchez Rodríguez, para celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 13 de septiembre y hora de las once de la mañana.

(G. C.—6.332)

(B.—4.232)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganes, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.528 de 1977, que se siguen por daños circulación, contra Antonio Ordoño Navarro, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de julio, a las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.601)

(B.—4.415)